



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

ACUSE



DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO No: ASE-DT-730/2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de abril de 20189

Asunto: Se remite informe semestral
al seguimiento observaciones.

**DIPUTADA MARITE HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**



Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 37, 77 fracciones I, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, 8º fracciones I, y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, me dirijo a Usted para exponer lo siguiente:

Atendiendo a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, anexo al presente se remite al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, el informe relativo al estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, de cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización de esta Auditoría Superior del Estado respecto a las cuentas públicas del ejercicio 2017, el cual, corresponde al semestre de octubre del 2018 a marzo del año 2019.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
2019, "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"



c.c.p. Dip. Sonia Mendoza Díaz. Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado. Para su conocimiento. Archivo/Minutario.



INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DERIVADAS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

CONTENIDO

Introducción

Fundamento jurídico

Periodo del informe

Informe de seguimiento:

1. Atención a observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas:
 - 1.1. Por informe individual
 - 1.2. Por conjunto de entidades fiscalizadas
2. Montos efectivamente resarcidos al patrimonio de los entes públicos, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
 - 2.1. Derivados del desahogo presentado como parte del seguimiento a la fiscalización de la Cuenta Pública.
 - 2.2. Derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentra en trámite en la Auditoría Superior del Estado
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa
 - 3.1 Derivados de la fiscalización a las cuentas públicas del año 2017
4. Estado que guarden las denuncias penales presentadas.
 - 4.1 Derivados de la fiscalización a las cuentas públicas del año 2017



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



Conclusiones

Introducción

El artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé por parte de las Legislaturas de los Estados, la existencia de entidades estatales de fiscalización, reconociendo en ellas, a su cargo, la función de fiscalización respectiva. De esta manera, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 53 señala que el Congreso del Estado se ocupará del inicio y revisión de las cuentas públicas de los poderes del Estado; de los municipios y de sus organismos descentralizados; de los organismos autónomos; y demás entidades auditables, relativas al año próximo anterior, para lo cual contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, conforme al procedimiento que establece la Ley.

A su vez, el numeral 54 de la Constitución del Estado prevé que la Ley garantizará y dispondrá las formas en las que la Auditoría Superior del Estado, ejerza las atribuciones consistentes en: determinar daños y perjuicios, promover acciones y responsabilidades, incluidas las relativas a responsabilidades administrativas, y presentar denuncias y querellas.

A fin de dar cumplimiento con la obligación constitucional consignada a cargo de esta Entidad Superior de Fiscalización Local, y en seguimiento a la notificación que respecto de los 131 informes individuales de auditoría derivados de los procesos de auditorías integrales relativas a las cuentas públicas del ejercicio 2017, se realizaron a los diversos entes públicos; la Auditoría Superior del Estado, en el término de 60 días hábiles, emitió y notificó el pronunciamiento sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas; lo anterior, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 de abril de 2017, aplicable a dichos procesos, conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2018.



Es preciso señalar que en las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, se realizaron manifestaciones y se aportaron diversos elementos tendientes a solventar las observaciones determinadas en los informes individuales de auditoría como en las Cédulas de Observaciones respectivas, las cuales fueron analizadas por este Órgano Superior de Fiscalización; asentando las consideraciones para determinar el desahogo o no de las observaciones en la Cédula correspondiente, las cuales fueron notificadas a cada uno de las entidades fiscalizadas durante el mes de enero y febrero del 2019.

El presente informe contiene lo relativo al seguimiento de las diversas acciones emitidas por parte de la Auditoría Superior del Estado de cada uno de los informes individuales de auditoría correspondientes a las cuentas públicas del ejercicio 2017, así como lo concerniente a los montos resarcidos al erario público, de esta manera, al considerar la Ley la publicidad de dicho informe, se da a conocer a la sociedad en general, la continuidad en el proceso de fiscalización por parte de esta Auditoría Superior, con lo que se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.

4

Fundamento jurídico

El 10 de abril de 2017, mediante el Decreto número 0602 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, mediante la cual, se establecen las disposiciones relativas a garantizar el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Órgano Superior de la Fiscalización en los artículos 54 y 57, fracción XII de la Constitución Política del Estado, así como sobre la organización del mismo, las atribuciones de sus áreas.

La invocada Ley de Fiscalización, abrogó la Ley de la Auditoría Superior del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de mayo de 2006, cuyos artículos transitorios dispusieron que los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la citada Ley de Auditoría, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta Pública del año 2016.

Así también, el artículo Quinto Transitorio de la invocada Ley de Fiscalización, estableció que las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior del Estado previstas en dicha Ley de Fiscalización, entrarían en vigor a partir de la revisión de la Cuenta Pública del año 2017; por lo tanto, el proceso de fiscalización de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2017 de las diversas entidades fiscalizadas, se inició bajo las disposiciones de la citada Ley de Fiscalización; legislación cuya aplicación continua hasta su total conclusión conforme lo previsto por el artículo SEXTO Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí del Decreto 0978 de fecha 22 de junio de 2018 correspondiente al Decreto 0976 de fecha 11 de junio de 2018.

5

Una de las nuevas obligaciones que consignó la invocada Ley de Fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado, fue la prevista en su artículo 34, consistente en informar al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que se deriven de las funciones de fiscalización; obligación que se reiteró en la Ley de Fiscalización publicada en fecha 11 de junio de 2018, en su numeral 37.

Enfatizando que el informe será realizado de forma semestral con datos disponibles al primer y tercer trimestre de año, respectivamente, el cual deberá ser presentado el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, respectivamente; así también señala que en éste se incluirá lo relativo a los montos efectivamente resarcidos al patrimonio de los entes públicos, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, la atención a las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades y esta Ley. Consignando que dicho informe, a su vez, deberá publicarse en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado en la misma fecha en que sea presentado al Congreso del Estado.

En relación con el contenido del informe sobre el estado que guarda la solventación de las observaciones notificadas a las entidades fiscalizadas, la Ley de Fiscalización, incluye por primera vez, el concepto de informe individual, como el relativo a cada una de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, que resulten de la Fiscalización Superior, ya que anteriormente, en la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se consideraba al informe final de auditoría; así como el informe general, al que define como el informe consolidado de las auditorías correspondientes a las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, como resultado de la Fiscalización Superior.

6

A diferencia de los procesos de auditoría que realizada esta Órgano Superior de Fiscalización conforme a la Ley de la Auditoría Superior del Estado, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, prevé un procedimiento diferente, respecto al seguimiento de las acciones que emita la Auditoría Superior del Estado en su labor de fiscalización; ello, a razón de lo siguiente:

- a) Los informes individuales de auditoría y el informe general, son presentados al Congreso, a efecto de que la Comisión de Vigilancia, revise que se apega a las disposiciones legales aplicables, sin que se prevea lo relativo a la emisión del dictamen que preveía la Ley de la Auditoría Superior del Estado;
- b) La invocada Ley de Fiscalización, establece la obligación de la Auditoría de enviar a las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



pertinentes, quedando con dicha notificación, formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe.

- c) Considera la posibilidad de que la Auditoría Superior del Estado derivado del proceso de fiscalización, emita 7 acciones a saber: solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, informe de presunta responsabilidad administrativa, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias de hechos, denuncia de juicio político.
- d) Establece la obligación de la Auditoría Superior del Estado de emitir pronunciamiento en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las acciones y recomendaciones.

7

Lo anterior, hace evidente que el proceso de fiscalización que se llevaba con anterioridad por parte de esta Auditoría Superior del Estado, ha sufrido modificaciones trascendentales, desde la forma en la que quedan formalmente notificados los resultados de la labor fiscalizadora, como del proceso en sí, al prevén aún término para que las entidades fiscalizadas presenten documentación y manifestaciones a fin de solventar las observaciones determinadas y la obligación de la Auditoría de pronunciarse al respecto, notificando a dichas entidades las razones consideradas para tal efecto. Razón por la cual, no debe pasar desapercibido para el Congreso del Estado, que las nuevas formalidades del procedimiento de fiscalización, implica a su vez, tiempos mayores para la conclusión del mismo.

Aunado a lo anterior, también debe considerarse que el 03 de junio del año 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; ley que tiene por objeto reglamentar el Título Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves y no graves, así como las autoridades competentes para su aplicación.

Una de las diversas novedades que se incorporaron en la citada Ley de Responsabilidades, es la observancia de los principios que deben imperar en el curso de la investigación, como lo son los de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos; enfatizando que las autoridades competentes serán responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integralidad de los datos y documentos; por ello, atendiendo a dicha disposición, es que se ha determinado integrar en forma los expedientes que serán remitidos a las autoridades competentes vinculados con las observaciones que no han sido solventadas por las entidades fiscalizadas.

8

Periodo del informe

Atendiendo a las disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en relación con la obligación de informar al Congreso del Estado, el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que se deriven de las funciones de fiscalización, informes que fueron notificados al Congreso del Estado en fecha 24 de agosto del 2018; así como a la vigencia de la invocada Ley de Fiscalización, es que el periodo que se informa, es al semestre correspondiente del mes de octubre del año 2018 al mes de marzo del 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



Informe de seguimiento:

Atención a observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas:

1.1.- Por conjunto de entidades fiscalizadas

No. CONS	DATOS DE AUDITORÍA		ESTADO ACCIONES NO SOLVENTADAS									SEGUIMIENTO
	ENTE FISCALIZADO	NÚMERO DE AUDITORÍA	REC	S.A.	P.O	IMPORTE P.O.	PEF CF	IPRA	PRAS	DH	DJP	
1	Municipio de Ahualulco, S.L.P.	ASESLP-AEFM/01/2017	1	0	2	116,613.00	0	0	22	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
2	Municipio de Alaquines, S.L.P.	ASESLP-AEFM/02/2017	1	1	3	633,741.00	3	0	26	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
3	Municipio de Aquismón, S.L.P.	ASESLP-AEFM/03/2017	4	0	1	154,767.00	3	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
4	Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	ASESLP-AEFM/04/2017	1	0	5	3,974,049.00	2	0	21	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
5	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/05/2017	3	0	7	12,465,710.00	0	0	9	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
6	Municipio de Cárdenas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/06/2017	3	0	2	181,277.00	2	0	11	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
7	Municipio de Catorce, S.L.P.	ASESLP-AEFM/07/2017	3	0	4	261,511.16	0	0	21	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
8	Municipio de Cedral, S.L.P.	ASESLP-AEFM/08/2017	3	0	8	15,369,712.00	2	0	27	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



9	Municipio de Cerritos, S.L.P.	ASESLP-AEFM/09/2017	2	0	8	1,236,169.00	2	0	15	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
10	Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	ASESLP-AEFM/10/2017	4	0	10	1,136,707.00	2	0	29	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
11	Municipio de Charcas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/15/2017	1	0	4	770,961.00	0	0	9	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
12	Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.	ASESLP-AEFM/12/2017	4	0	5	6,024,022.00	3	0	19	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
13	Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.	ASESLP-AEFM/14/2017	1	0	4	791,897.00	0	0	7	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
14	Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.	ASESLP-AEFM/13/2017	3	0	4	2,103,218.00	2	0	14	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
15	Municipio de Coxcatlán, S.L.P.	ASESLP-AEFM/11/2017	4	0	6	4,195,093.00	1	0	15	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
16	Municipio de Ébano, S.L.P.	ASESLP-AEFM/16/2017	4	0	7	4,161,820.00	0	0	24	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
17	Municipio de El Naranjo, S.L.P.	ASESLP-AEFM/17/2017	3	0	5	1,981,127.00	2	0	17	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
18	Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	ASESLP-AEFM/18/2017	4	0	8	709,354.00	1	0	15	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
19	Municipio de Huehuetlán, S.L.P.	ASESLP-AEFM/19/2017	3	0	9	3,765,556.00	3	0	25	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



20	Municipio de Lagunillas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/20/2017	3	0	0	-	2	0	13	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
21	Municipio de Matehuala, S.L.P.	ASESLP-AEFM/21/2017	5	0	10	32,949,608.00	3	0	13	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
22	Municipio de Matlapa, S.L.P.	ASESLP-AEFM/22/2017	1	0	7	1,531,313.00	0	0	22	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
23	Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	ASESLP-AEFM/23/2017	2	0	2	100,249.00	0	0	11	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
24	Municipio de Moctezuma, S.L.P.	ASESLP-AEFM/24/2017	3	0	2	588,802.00	2	0	17	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
25	Municipio de Rayón, S.L.P.	ASESLP-AEFM/25/2017	1	0	0	-	0	0	6	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
26	Municipio de Rioverde, S.L.P.	ASESLP-AEFM/26/2017	5	0	6	1,002,056.00	0	0	15	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
27	Municipio de Salinas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/27/2017	4	1	2	5,152,192.00	3	0	14	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
28	Municipio de San Antonio, S.L.P.	ASESLP-AEFM/28/2017	1	1	8	2,439,533.00	2	0	26	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
29	Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.	ASESLP-AEFM/29/2017	1	0	6	472,422.00	3	0	27	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
30	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	ASESLP-AEFM/30/2017	1	0	15	200,118,179.00	0	0	29	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



31	Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.	ASESLP-AEFM/30/2017	3	0	4	2,215,400.00	0	0	21	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
32	Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	ASESLP-AEFM/32/2017	3	0	5	40,831.00	0	0	13	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
33	Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	ASESLP-AEFM/33/2017	3	0	15	9,595,287.00	0	0	28	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
34	Municipio de Santa Catarina, S.L.P.	ASESLP-AEFM/34/2017	4	0	3	42,290.00	2	0	17	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
35	Municipio de Santa María del Río, S.L.P.	ASESLP-AEFM/35/2017	0	0	1	607,182.00	0	0	0	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
36	Municipio de Santo Domingo, S.L.P.	ASESLP-AEFM/36/2017	2	0	4	15,827,081.00	2	0	28	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
37	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	ASESLP-AEFM/37/2017	3	0	13	19,609,863.00	0	0	107	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
38	Municipio de Tamasopo, S.L.P.	ASESLP-AEFM/38/2017	1	0	3	490,871.00	0	0	14	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
39	Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	ASESLP-AEFM/39/2017	1	0	5	881,057.00	1	0	20	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
40	Municipio de Tampacán, S.L.P.	ASESLP-AEFM/40/2017	1	0	12	6,309,810.00	0	0	31	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
41	Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	ASESLP-AEFM/41/2017	2	0	4	6,593,036.51	3	0	17	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



42	Municipio de Tamuín, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 2/2017	1	0	2	3,711,727.00	0	0	13	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
43	Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 3/2017	3	0	5	3,253,971.00	2	0	12	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
44	Municipio de Tanlajás, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 4/2017	1	0	14	23,948,982.00	1	0	21	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
45	Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 5/2017	1	0	4	147,263.15	2	0	13	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
46	Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 6/2017	5	0	5	898,619.00	0	0	20	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
47	Municipio de Vanegas, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 7/2017	3	0	12	1,193,265.00	3	0	27	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
48	Municipio de Venado, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 8/2017	3	0	5	541,651.00	1	0	15	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
49	Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	ASESLP-AEFM/4 9/2017	1	0	13	751,202.00	2	0	31	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
50	Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 0/2017	3	1	19	17,801,887.00	1	0	41	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
51	Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 1/2017	4	0	4	2,258,244.00	2	0	12	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
52	Municipio de Villa de la Paz, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 2/2017	1	0	0	-	0	0	16	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



53	Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 3/2017	3	0	7	34,521,587.00	2	0	34	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
54	Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 4/2017	3	0	8	4,350,522.00	0	0	16	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
55	Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 5/2017	3	0	5	3,226,030.00	3	0	32	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
56	Municipio de Villa Juárez, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 6/2017	1	0	1	176,138.00	0	0	18	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
57	Municipio de Xilitla, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 7/2017	3	0	8	11,081,828.00	2	0	36	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
58	Municipio de Zaragoza, S.L.P.	ASESLP-AEFM/5 8/2017	5	0	14	9,211,136.00	3	0	59	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
59	Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/05 /2017	1	0	1	67,925.00	0	0	12	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
60	Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/06 /2017	1	0	0		0	0	7	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
61	Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento de Cedral, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/08 /2017	1	0	0		0	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



62	Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos	ASESLP-AEFM-OD-OPA/09/2017	0	0	0		0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
63	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Charcas, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/15/2017	1	0	0		1	0	17	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
64	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/12/2017	1	0	5	183,487.00	2	0	10	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
65	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/14/2017	1	0	0		0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
66	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/13/2017	1	0	3	40,678.00	0	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
67	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/16/2017	1	0	0		0	0	8	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
68	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017	1	0	0		0	0	16	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
69	Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/14-A/2017	1	0	0		0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



70	Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/21/2017	0	0	0	-	0	0	0	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
71	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/25/2017	1	0	0	-	0	0	9	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
72	Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/26/2017	0	0	0	-	0	0	3	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
73	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ciro de Acosta	ASESLP-AEFM-OD-OPA/31/2017	1	0	1	73,449.00	0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
74	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale	ASESLP-AEFM-OD-OPA/39/2017	1	0	0	-	0	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
75	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín	ASESLP-AEFM-OD-OPA/42/2017	1	0	0	-	0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
76	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/45/2017	1	0	0	-	0	0	12	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
77	Organismo de Agua Potable de Villa de Arista, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/49/2017	2	0	0	-	1	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



78	Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/52/2017	1	0	0		0	0	8	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
79	Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-OPA/54/2017	1	0	1	4,505.00	2	0	12	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
80	Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez	ASESLP-AEFM-OD-INTERA PAS/29/2017	1	0	0		0	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
81	Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí	ASESLP-AEFM-OD-IMPLAN/29/2017	2	0	0		0	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
82	Instituto Municipal de Vivienda de Ciudad Valles	ASESLP-AEFM-OD-INMUVI/13/2017	2	0	0		0	0	3	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
83	Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-INMUVI/37/2017	1	0	0		0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
84	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahualulco, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/01/2017	3	0	0		0	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
85	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/03/2017	1	0	0		0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



86	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Charcas, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/15/2017	2	0	0	0	0	3	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
87	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/14/2017	1	0	0	0	0	1	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
88	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/13/2017	1	0	0	1	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
89	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/21/2017	3	0	0	1	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
90	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/23/2017	1	0	0	0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
91	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/25/2017	1	0	0	0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
92	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rioverde, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/26/2017	1	0	0	0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
93	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/27/2017	3	0	0	1	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
94	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/33/2017	1	0	0	0	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
95	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/34/2017	1	0	0	0	0	8	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



96	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/37/2017	0	0	0		0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
97	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/42/2017	3	0	0		0	0	3	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
98	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/44/2017	3	0	0		0	0	2	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
99	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/48/2017	1	0	0		0	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
100	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/49/2017	3	0	0		0	0	3	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
101	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/50/2017	4	0	3	23,885.00	0	0	8	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
102	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/51/2017	1	0	0		1	0	5	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
103	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de La Paz, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/52/2017	4	0	0		1	0	6	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
104	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Reyes, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/54/2017	1	0	0		0	0	4	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.
105	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Hidalgo, S.L.P.	ASESLP-AEFM-OD-DIF/55/2017	4	0	1	31,692.00	1	0	6	0	0	En integración de expedientes para su remisión a las autoridades correspondientes.



106	Secretaría General de Gobierno	ASESLP-AEFG/P E-01/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
107	Secretaría de Finanzas	ASESLP-AEFG/P E-02/2017	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
108	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	ASESLP-AEFG/P E-03/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
109	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	ASESLP-AEFG/P E-04/2017	1	0	9	6,633,751	0	0	10	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
110	Secretaría de Desarrollo Económico	ASESLP-AEFG/P E-05/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
111	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	ASESLP-AEFG/P E-06/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
112	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	ASESLP-AEFG/P E-07/2017	2	0	2	130,403	0	0	7	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
113	Secretaría de Turismo	ASESLP-AEFG/P E-08/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
114	Secretaría de Cultura	ASESLP-AEFG/P E-09/2017	1	0	9	12,169,597	0	0	2	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
115	Sistema Educativo Estatal Regular	ASESLP-AEFG/P E-10/2017	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
116	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	ASESLP-AEFG/P E-11/2017	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
117	Junta Estatal de Caminos	ASESLP-AEFG/P E-12/2017	0	0	3	4,784,893	0	0	4	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
118	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	ASESLP-AEFG/P E-13/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.



119	Comisión Estatal del Agua	ASESLP-AEFG/P E-14/2017	0	0	1	296,879	0	0	3	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
120	Servicios de Salud	ASESLP-AEFG/P E-15/2017	0	0	0	0	0	0	6	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
121	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Turismo en el Estado	ASESLP-AEFG/P E-16/2017	0	0	0	0	1	0	3	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
122	Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	ASESLP-AEFG/P E-17/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
123	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	ASESLP-AEFG/P E-18/2017	0	0	0	0	0	0	3	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
124	Dirección General de Pensiones del Estado	ASESLP-AEFG/P E-19/2017	0	0	0	0	0	0	3	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
125	Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.	ASESLP-AEFG/P E-20/2017	0	0	2	630,956	0	0	7	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
126	Poder Judicial	ASESLP-AEFG/P J/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
127	Poder Legislativo	ASESLP-AEFG/P L/2017	2	0	2	391,098	1	0	6	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
128	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	ASESLP-AEFG/U ASLP/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
129	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	ASESLP-AEFG/CEEPA C/2017	4	0	0	0	0	0	3	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
130	Comisión Estatal de Derechos Humanos	ASESLP-AEFG/CEDH/2017	1	0	2	38,175	0	0	1	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
131	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	ASESLP-AEFG/CEGAIP/2017	0	0	0	0	0	0	2	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.



132	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	ASESLP-AEFG/TEE/2017	1	0	0	0	1	0	1	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO												
133	FIDECO	AED-FIDECO-17/2017	11	0	0	-	0	0	0	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
134	FORTRADIS	AED-FORTRADIS-18/2017	13	0	0	-	0	0	0	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
135	Municipio de Aquismón	AED-03-01/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
136	Municipio de Cerro de San Pedro	AED-10-02/29017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
137	Municipio de Ciudad Valles	AED-14-03/2017	1	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
138	Municipio de Guadálcazar	AED-18-04/2017	5	0	0	-	0	0	2	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
139	Municipio de Matehuala	AED-21-05/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
140	Municipio de Matlapa	AED-22-06/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
141	Municipio de Rioverde	AED-26-07/2017	0	0	0	-	0	0	3	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
142	Municipio de Salinas	AED-27-08/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
143	Municipio de San Martín Chalchicuautla	AED-31-09/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
144	Municipio de Tamasopo	AED-38-10/2017	0	0	0	-	0	0	3	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
145	Municipio de Tamazunchale	AED-39-11/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
146	Municipio de Tanlaías	AED-44-12/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
147	Municipio de Venado	AED-48-13/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.



148	Municipio de Villa de Guadalupe	AED-51-14/2017	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	Concluido, en virtud de no tener acciones pendientes.
149	Municipio de Villa Juárez	AED-56-15/2017	0	0	0	-	0	0	2	0	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.
150	Municipio de Xilitla	AED-57-16/2017	0	0	0	-	0	0	1	0	0	0	Se turnó a la Coordinación de Investigación.

Siglas:

- REC Recomendaciones.
- S.A. Solicitudes de aclaración.
- P.O. Pliegos de observaciones.
- PEFCF Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.
- IPRA Informe de presunta responsabilidad administrativa.
- PRA Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.
- DH Denuncia de hechos.
- DJP Denuncia de juicio político.

En relación con las diversas acciones que ha emitido la Auditoría Superior del Estado derivadas del proceso de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2017, atendiendo a lo dispuesto en las diversas disposiciones legales, es que las evidencias respectivas, serán turnadas a las autoridades competentes, es decir, a la Coordinación de Investigación de la Auditoría Superior del Estado, Órganos Internos de Control o Contralorías Internas de las diversas entidades fiscalizadas, autoridad fiscal, y en su caso, a la Fiscalía, a fin de que conforme a sus facultades y atribuciones determinen el seguimiento conducente, por ello, es imprescindible que se tenga certeza jurídica al respecto.

Resumen:

Respecto a la información y consideraciones que las entidades fiscalizadas presentaron como desahogo de la observaciones determinadas en cada uno de los informes finales de auditoría correspondiente a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2017, la Auditoría Superior del Estado, llevó a cabo el análisis del mismo, en base al cual, emitió el pronunciamiento que al respecto recayó sobre la solventación o no de las acciones emitidas, los cuales, fueron notificados a cada una de las entidades fiscalizadas finales del mes de enero y principios del mes de febrero, teniendo que de los resultados de dicho pronunciamiento, en resumen, se tienen como no solventadas las siguientes acciones:



Tipo de Acción	Total de no solventadas
Recomendaciones.	262
Solicitudes de aclaración.	4
Pliegos de observaciones.	400
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	90
Informe de presunta responsabilidad administrativa.	0
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.	1556
Denuncia de hechos.	0
Denuncia de juicio político.	0

Nota: El importe no solventado respecto de la acción relativa a **Pliego de Observaciones es de \$509,175,791.82.**

1.2.- Por conjunto de entidades fiscalizadas

No. CONS	CONJUNTO FISCALIZADO	TIPO DE ACCIONES								
		REC	S.A.	P.O.	IMPORTE DE LOS P.O.	PEFCF	IPRA	PRAS	DH	DJP
1	Municipios del Estado	152	4	355	\$ 483,674,418.82	75	0	1257	0	0
2	Sistemas Municipales DIF's	43	0	4	\$ 55,577.00	6	0	86	0	0
3	Organismos Descentralizados Municipales	25	0	11	\$ 370,044.00	6	0	152	0	0
4	Poder Ejecutivo	34	0	26	\$ 24,646,479.00	1	0	48	0	0
5	Poder Judicial	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	0
6	Poder Legislativo	2	0	2	391,098	1	0	6	0	0
7	Organismos Autónomos	6	0	2	\$ 38,175.00	1	0	7	0	0

2. Montos resarcidos al patrimonio de los entes públicos, derivados del desahogo presentado como parte de seguimiento a fiscalización de la Cuenta Pública.

2.1 Durante el desahogo correspondiente a la auditoría de la cuenta pública 2017

No. CONS	ENTE FISCALIZADO	MONTO RESARCIDO
1	Municipio de Alaquines, S.L.P.	\$ 18,692.00
2	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$ 69,450.27
3	Municipio de Catorce, S.L.P.	\$ 2,314.00



4	Municipio de Cedral, S.L.P.	\$ 346,532.00
5	Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.	\$ 11,996.88
6	Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.	\$ 734,138.00
7	Municipio de Matlapa, S.L.P.	\$ 109,879.67
8	Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.	\$ 11,870.14
9	Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.	\$ 428,027.00
10	Municipio de Santa Catarina, S.L.P.	\$ 7,834.04
11	Municipio de Tamasopo, S.L.P.	\$ 18,177.00
12	Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.	\$ 12,602.00
13	Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.	\$ 42,084.00
14	Municipio de Villa de la Paz, S.L.P.	\$ 21,492.88
15	Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	\$ 497,773.00
16	Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.	\$ 93,470.00
17	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.	\$ 8,367.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas, S.L.P.	\$ 78,910.00
19	Poder Legislativo	\$ 27,486.00
20	Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$ 700.00
21	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	\$ 1,079.00
Total		\$ 2,542,874.88

2.2 Derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentra en trámite en la Auditoría Superior del Estado

CONCEPTO	MUNICIPIO	MULTAS	RESARCIMIENTO	SUMA
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023-043/18 Y ASE-CE-PAE/023/049/16	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 11,453.00	\$ 22,706.00	\$ 34,159.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/028/062/18	SAN ANTONIO	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/030/2016	TAMUIN	\$ 2,723.00		\$ 2,723.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00



PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/096/12	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
PAGO DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES ASE-CE-PAE/035/035/14, 035/036/14, 035/037/14 Y 035/038/14	SANTA MARIA DEL RIO		\$ 24,327.00	\$ 24,327.00
PAGO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASECE-PAE/007/110/2010	CATORCE	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/042/18	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 42,576.80	\$ 50,920.40	\$ 100,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023-043/18 Y ASE-CE-PAE/023/049/16	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 23,026.20	\$ 54,039.80	\$ 79,999.00
PAGO DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES ASE-CE-PAE004/031/13 Y ASE-CE-PAE/004/032/13	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 1,974.00	\$ 1,974.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/019/028/2011	HUEHUETLAN	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/056/2016	TAMUIN	\$ 2,164.00		\$ 2,164.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/039/006/14	TAMAZUNCHALE		\$ 594.00	\$ 594.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/078/09	TAMUIN	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/13	ARMADILLO DE LOS INFANTE	\$ 2,925.00		\$ 2,925.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/14	ARMADILLO DE LOS INFANTE	\$ 928.48	\$ 46.52	\$ 975.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ 2,593.54	\$ 1,406.46	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ 799.84	\$ 700.16	\$ 1,500.00



PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/016/038/16	EBANO	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/056/2016	TAMUIN	\$ 2,164.00		\$ 2,164.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/039/136/2009 Y ASE-CE-PAE/039/159/2010	TAMAZUNCHALE	\$ -		\$ 3,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/039/006/14	TAMAZUNCHALE		\$ 594.00	\$ 594.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CEPAE/024/050/16	MOCTEZUMA	\$ 500.00		\$ 500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/042/18	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023-043/18 Y ASE-CE-PAE/023/049/16	MEXQUITIC DE CARMONA		\$ 10.00	\$ 10.00
PAGO DERIVADO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/096/12	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
PAGO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASECE-PAE/007/110/2010	CATORCE	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/14	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 975.00	\$ 975.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/051/040/14 Y ASE-CE-PAE/051/039/14	VILLA DE GUADALUPE	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/078/09	TAMUIN	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00



PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
PAGO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASECE-PAE/007/110/2010	CATORCE	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/14	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/019/028/2011	HUEHUETLAN	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/056/2016	TAMUIN	\$ 2,164.00		\$ 2,164.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/053/096/10	VILLA DE RAMOS	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/053/096/10	VILLA DE RAMOS	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/036/030/12	SANTO DOMINGO	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES ASE-CE-PAE004/031/13 Y ASE-CE-PAE/004/032/13	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 5,922.00	\$ 5,922.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/046/057/14	TIERRA NUEVA		\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/053/096/10	VILLA DE RAMOS	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/051/040/14 Y ASE-CE-PAE/051/039/14	VILLA DE GUADALUPE	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/14	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 975.00	\$ 975.00



PAGO DERIVADO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/096/12	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
PAGO SEGÚN CONVENIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASECE-PAE/007/110/2010	CATORCE	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
PAGO DERIVADO DEL AL RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RESP. ADMTVA PAR/41/2011	TAMPAMOLON	\$ 1,479.00	\$ -	\$ 1,479.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/023/042/18	MEXQUITIC DE CARMONA		\$ 19,996.50	\$ 19,996.50
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/004/033/14	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 975.00	\$ 975.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE051/076/18	VILLA DE GUADALUPE		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE8/051/077/18	VILLA DE GUADALUPE		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/042/056/2016	TAMUIN	\$ 8,656.00		\$ 8,656.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/041/051/14	TAMPAMOLÓN	\$ 1,485.00		\$ 1,485.00
PAGO DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES ASE-CE-PAE004/031/13 Y ASE-CE-PAE/004/032/13	ARMADILLO DE LOS INFANTE		\$ 1,974.00	\$ 1,974.00
PAGO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ASE-CE-PAE/010/127/09 Y ASE-CE-PAE/010/46/14	CERRO DE SAN PEDRO	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
TOTAL		\$ 166,167.86	\$ 321,335.84	\$ 499,939.50

3. Procedimientos de responsabilidad administrativa

3.1 Derivados de la fiscalización a las cuentas públicas del año 2017

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 10 de abril de 2017, aplicable al proceso de fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2017, al 31 de marzo de 2019, fecha de cierre del presente informe, no se ha iniciado procedimiento de responsabilidad administrativa, toda vez que se encuentra



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



en etapa de integración del expediente de auditoría a fin de remitir a las autoridades correspondientes, en cumplimiento a los principios que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

4. Estado que guarden las denuncias penales presentadas.

4.1 Derivados de la fiscalización a las cuentas públicas del año 2017

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 10 de abril de 2017, aplicable al proceso de fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2017, al 31 de marzo de 2019, fecha de cierre del presente informe, no se ha presentado denuncia penal relacionada con el dicho proceso de fiscalización, toda vez que se encuentra en etapa de integración de los expedientes de auditoría, para su remisión a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, que permitan contar con datos de prueba que presumen la comisión de ilícitos que pudieran ser motivo de la formulación de denuncias penales correspondientes.

Conclusiones

Como ha quedado precisado en el preámbulo del presente informe, derivado de la publicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el proceso de fiscalización de la cuenta pública que por disposición constitucional deben presentar los diversos entes públicos, ha sufrido modificación. A través de dicha modificación, las entidades fiscalizadas cuentan con la posibilidad de previo a iniciar los procesos de responsabilidad que derivaren de las diversas acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, como resultado de su labor fiscalizadora, de presentar documentación y manifestaciones que permitan su solventación. Lo cual, en el caso concreto, dicha etapa de procedimiento ha contribuido a que se lograra en resarcimiento por la cantidad de \$ 2,542,874.88.

Es importante precisar, que la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2017, es la primera en la que se aplican las nuevas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, así como también, en lo relativo al seguimiento de las acciones, lo correspondiente de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que el presente informe será el parteaguas para conocer el seguimiento que se da al respecto, pues debe tenerse en consideración que es la propia Ley de Responsabilidades Administrativas, la legislación que establece a las autoridades competentes para conocer de las diversas faltas administrativas que prevé dicha normatividad.

Así, atendiendo a dichas disposiciones legales y conforme a las evidencias correspondientes, es que esta Auditoría Superior del Estado, en breve estará dando inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa, y en su caso, se estarán formulando las denuncias de hechos ante la autoridad correspondiente, así como las denuncias de juicio político, si fuere el caso. Situaciones que se harán del conocimiento al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, del seguimiento que de forma individual, se da a las diversas emitidas derivadas del



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



proceso de fiscalización, sino también, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, la ciudadanía podrá tener acceso a los mismos.

Se reitera que en esta Auditoría Superior del Estado se tiene el compromiso de cumplir con las funciones y atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad establece a cargo de este Órgano Superior de Fiscalización, en estricto apego a la legalidad consignada; a fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, como al combate a la corrupción.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de Abril del 2019

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

31